

OFICIO FN N°661/2024

REF.: No hay.

MAT.: Comunica uso de aplicativo informático para ingreso de denuncias de Tribunales de Familia.

Santiago, 12 de julio de 2024

DE : **SR. HÉCTOR BARROS VÁSQUEZ**  
**FISCAL NACIONAL (S) DEL MINISTERIO PÚBLICO**

A : **FISCALES REGIONALES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Junto con saludar cordialmente y en el marco de la implementación de la Ley N°21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género, en vigencia desde el 14 de junio del presente año, se informa que se encuentra operativo un aplicativo informático que permite cambiar el RUC que genera SAF al momento de registrar la denuncia remitida al Ministerio Público por parte de los Tribunales de Familia, cuando dicho tribunal declare su incompetencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la citada ley.

Para estos efectos, la Unidad Especializada en Género elaboró un instructivo con el proceso de trabajo que deberá realizarse para el ingreso de la causa y el cambio de RUC. Asimismo, la División de Informática de la Fiscalía Nacional elaboró un instructivo para el adecuado uso de la herramienta informática. Se adjuntan ambos documentos al presente oficio.

Cualquier consulta o requerimiento que surja en relación con el uso de esta herramienta y en los sistemas informáticos del Ministerio Público, deberá canalizarse a través de la División de Informática al correo del Centro de Soporte y Servicios [soportemp@minpublico.cl](mailto:soportemp@minpublico.cl). Por otra parte, aquellas consultas relativas a este proceso y la implementación de la Ley N°21.675, deberán ser canalizadas a través de la Unidad Especializada en Género, al correo [consultas\\_ugen@minpublico.cl](mailto:consultas_ugen@minpublico.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



HÉCTOR BARROS VÁSQUEZ  
**FISCAL NACIONAL (S) DEL MINISTERIO PÚBLICO**

*[Handwritten signature of Héctor Barros Vásquez]*  
MNL/MGC/ISS/sfb  
C.C.  
Directores/as Ejecutivos/as Regionales  
División de Informática  
Unidad Especializada en Género  
División de Estudios, Evaluación  
División de Atención a Víctimas y Testigos  
Gabinete de Fiscalía Nacional



## **INSTRUCTIVO**

# **CAMBIO DE RUC SAF A RUC TRIFAM**

Santiago, 11 de Julio de 2024

El ingreso al “Formulario de Ingreso de Ruc de Familia”, se realiza a través del “Escritorio de Aplicaciones”, la URL de este aplicativo es: <http://172.18.1.78/EscritorioMP/>



Para autenticarse en el Escritorio Único de Aplicaciones, debe ingresar las credenciales que utiliza en su estación de trabajo.



Una vez autenticado, se desplegará la siguiente interfaz de usuario:



Bajo la fotografía del usuario, se despliegan las aplicaciones a las que su perfil tiene acceso desde el Escritorio de Aplicaciones. El ícono para acceder al Formulario de Ingreso de Ruc de Familia es:



Si no aparece este ícono, significa que no puede hacer uso del Formulario de Ingreso de Ruc de Familia, por lo que debe solicitarlo a su Unidad de Gestión Informática.

Al hacer clic sobre el icono, se desplegará la siguiente interfaz del Formulario de Ingreso de Ruc de Familia. La versión actual es la 1.1

The screenshot displays the 'Formulario de Ingreso de RUC de Familia' interface. It features a header with the FISCALIA logo and a blue bar with the title. Below the header, there are three main input fields arranged vertically. Each field has an orange arrow pointing to a numbered callout box (1, 2, or 3) to its right. At the bottom left is a 'Cambiar RUC' button, and at the bottom right is the text 'versión 1.1'.

RUN Usuario	12262783-7
Nombre Usuario	ALESSANDRA DE LOURDES LULION
Fiscalia Usuario	FISCALIA NACIONAL

Ruc SAF

Ruc TRIFAM

Cambiar RUC

versión 1.1

El formulario tiene tres secciones (identificadas en cuadros naranjos), donde se despliega la siguiente información:

1. **Datos del usuario que realizará la actualización.**
2. **Ruc SAF que será actualizado por el RUC de TRIFAM.**
3. **Ruc TRIFAM que Uds. reciben por correo desde el PJUD y que reemplazará al Ruc SAF.**

Para operar con el aplicativo, el Ruc SAF, debe estar en estado "INGRESADO"

El "Formulario de Ingreso de Ruc de Familia", para su seguridad, cuenta con una serie de validaciones, que buscan minimizar el riesgo del ingreso de datos erróneos y éstas son:

#### Perfil de actualización

- Local: Puede actualizar causas solo de su Fiscalía Local.
- Regional: Puede actualizar causas de toda su fiscalía regional.
- Nacional: Puede actualizar información de causas de todo el país.

#### RUC SAF

- Se valida que el RUC de SAF exista y esté en estado ingresado.
- Se valida que el usuario tenga los privilegios para operar con el RUC de SAF.
- Una vez actualizado el RUC de SAF, éste no se puede volver a utilizar.

#### RUC TRIFAM

- Se valida que el tercer dígito sea un dos y que cumpla con la regla de validación del RUC.
- Se valida que no haya sido utilizado anteriormente.
- Una vez ingresado en la base de datos de SAF, éste no puede ser utilizado nuevamente.

Para efectos del presente instructivo, se utilizará un Ruc SAF 1900257087-7 que es de la Fiscalía de Capacitación 01.



## Formulario de Ingreso de RUC de Familia

RUN Usuario	12262783-7
Nombre Usuario	ALESSANDRA DE LOURDES LULION
Fiscalía Usuario	FISCALIA NACIONAL

Ruc SAF 2400790672-9

<b>INFORMACIÓN SAF</b>
Ruc: 2400790672-9
Origen del Caso: TRIBUNAL DE FAMILIA
Estado del Caso: 2400790672-9
Nombre de la Fiscalía: CAPACITACION 01
Nombre del Caso: MALTRATO HABITUAL
Fecha de Recepción: 15/05/2024
Nombre de la Víctima: CAPA PRUEBA TRIFAM

Ruc TRIFAM

[Cambiar RUC](#)   [Limpiar Formulario](#)

versión 1.1

Una vez ingresado el RUC SAF, se desplegará bajo éste, una subsección que contendrá la siguiente información:

- Ruc
- Origen del Caso
- Nombre de la Fiscalía
- Nombre del Caso
- Fecha de Recepción
- Nombre de la Víctima

Ahora, debe hacer ingreso del **RUC TRIFAM**. Para efectos de la prueba se utilizará el RUC de Familia 1520204519-4, de la Fiscalía de Capacitación 01.



### Formulario de Ingreso de RUC de Familia

RUN Usuario	12262783-7
Nombre Usuario	ALESSANDRA DE LOURDES LULION
Fiscalía Usuario	FISCALIA NACIONAL

Ruc SAF 2400790672-9

**INFORMACION SAF**  
Ruc: 2400790672-9  
Origen del Caso: TRIBUNAL DE FAMILIA  
Estado del Caso: 2400790672-9  
Nombre de la Fiscalía: CAPACITACION 01  
Nombre del Caso: MALTRATO HABITUAL  
Fecha de Recepción: 15/05/2024  
Nombre de la Víctima: CAPA PRUEBA TRIFAM

Ruc TRIFAM 1520204519-4

[Cambiar RUC](#) [Limpiar Formulario](#)

versión 1.1

Al hacer clic sobre el botón “**Cambiar Ruc**”, se desplegará un mensaje de confirmación como el siguiente:



### Formulario de Ingreso de RUC de Familia

RUN Usuario
Nombre Usuario
Fiscalía Usuario

Ruc SAF 2400790672-9

**INFORMACION SAF**  
Ruc: 2400790672-9  
Origen del Caso: TRIBUNAL DE FAMILIA  
Estado del Caso: VIGENTE  
Nombre de la Fiscalía: CAPACITACION 01  
Nombre del Caso: MALTRATO HABITUAL  
Fecha de Recepción: 15/05/2024  
Nombre de la Víctima: CAPA PRUEBA TRIFAM

Ruc TRIFAM 1520204519-4

¿Está seguro de que desea cambiar el RUC SAF 2400790672-9, por el RUC TRIFAM 1520204519-4?

[Sí](#) [No](#)

[Cambiar RUC](#) [Limpiar Formulario](#)

versión 1.1

Al hacer clic sobre el botón “NO”, se mantiene la información que ingresó en caso de querer cambiar algún dato.

Al hacer clic sobre el botón “SI”, se actualiza la información en SAF, el RUC de SAF 1900257087-7 se actualiza por el RUC 1520204519-4 y el anterior (1900257087-7), deja de estar disponible. El aplicativo vuelve a estar como al inicio, para que siga actualizando RUC si es que lo desea.

The screenshot shows a web-based application titled "Formulario de Ingreso de RUC de Familia". At the top left is the FISCALIA logo. The main area contains several input fields:

- RUN Usuario:** 12262783-7
- Nombre Usuario:** ALESSANDRA DE LOURDES LULION
- Fiscalía Usuario:** FISCALIA NACIONAL
- Ruc SAF:** [empty input field]
- Ruc TRIFAM:** [empty input field]

At the bottom left is a blue button labeled "Cambiar RUC". At the bottom right, the text "versión 1.1" is visible.





# FISCALÍA

con  
enfoque  
de  
**GÉNERO**

UGEN Unidad Especializada en Género

Ley N°21.675  
Estatuye medidas para prevenir, sancionar  
y erradicar la violencia en contra de las  
mujeres, en razón de su género

Proceso de ingreso y cambio de RUC ante  
denuncias recibidas de Tribunales de Familia

12 de julio de 2024  
v.1.1

## ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	PROCESO DE MODIFICACIÓN DE RUC.....	3
2.1.	Derivación desde Tribunales de Familia y recepción.....	3
2.2.	Ingreso de la causa al Sistema de Apoyo a Fiscales (SAF).....	3
2.3.	Verificar que la causa quede en estado “INGRESADO” .....	3
2.4.	Cambiar el RUC a través del aplicativo informático .....	3
3.	Funcionamiento de los sistemas informáticos con el RUC TRIFAM.....	4
3.1.	Interconexión en SAF .....	4
3.1.1.	Autorización .....	4
3.1.2.	Confirmación.....	4
3.2.	OPA .....	5
3.3.	SIAU.....	6
4.	CONSULTAS.....	6

## 1. ANTECEDENTES

En el marco de la implementación de la Ley N°21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género, en vigencia desde el 14 de junio del presente año, la Fiscalía Nacional diseñó un aplicativo informático que permite cambiar el RUC que genera SAF al momento de registrar la denuncia remitida al Ministerio Público por parte de los Tribunales de Familia, cuando dicho tribunal declare su incompetencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la citada ley.

Esto permite que, respecto de una denuncia derivada desde los Tribunales de Familia, se pueda hacer seguimiento de la misma con el RUC creado por estos tribunales (RUC TRIFAM), el que se seguirá usando por las instituciones del sistema penal.

## 2. PROCESO DE MODIFICACIÓN DE RUC

### 2.1. Derivación desde Tribunales de Familia y recepción

En los casos donde el Tribunal de Familia se declare incompetente por tratarse de hechos que revisten caracteres de delito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N°21.675, el Tribunal remitirá al Ministerio Público la resolución con todos los antecedentes fundantes.

### 2.2. Ingreso de la causa al Sistema de Apoyo a Fiscales (SAF)

Una vez recibido el escrito, se debe ingresar la causa a través del SAF.

Para estos efectos, es importante indicar en el Origen del Caso, que este proviene desde un “Tribunal de Familia”.

Asimismo, es importante incorporar de manera adecuada la individualización de todos los intervenientes, especialmente la víctima, dada la importancia que tiene en lo sucesivo para la tramitación de la causa a través de los sistemas informáticos del Ministerio Público.

Una vez ingresados todos los datos contenidos en la resolución del Tribunal de Familia, se debe generar el RUC del Ministerio Público (RUC MP), quedando el caso en estado “INGRESADO”.

### 2.3. Verificar que la causa quede en estado “INGRESADO”

Una vez ingresada la causa al SAF y generado el RUC MP, es importante verificar que el caso aparezca con el Estado “INGRESADO”.

En ese sentido, es importante relevar que no se debe realizar ninguna actividad adicional en la causa, como asignar o derivar el caso, pues de lo contrario no será posible modificar posteriormente el RUC MP a RUC TRIFAM.

### 2.4. Cambiar el RUC a través del aplicativo informático

Una vez ingresada la causa, creado el RUC MP, y verificado que el caso se encuentra en estado

"INGRESADO", se debe proceder a realizar el cambio al RUC TRIFAM, a través de un sistema informático denominado "Formulario de Ingreso de Ruc de Familia", al que se puede acceder a través del "Escritorio de Aplicaciones".

Las instrucciones para el uso de este sistema informático, se encuentran en el "INSTRUCTIVO CAMBIO DE RUC SAF A RUC TRIFAM" elaborado por la División de Informática de la Fiscalía Nacional y que es parte de los anexos del Oficio FN/MP N°661 de 2024.

### 3. Funcionamiento de los sistemas informáticos con el RUC TRIFAM

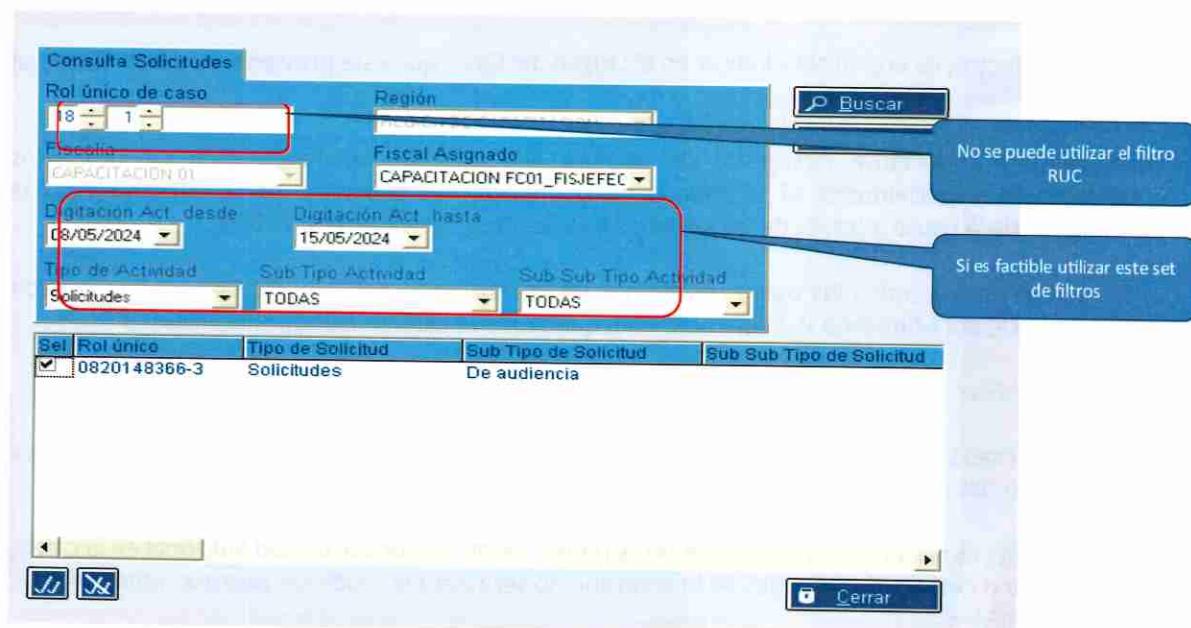
El uso del RUC TRIFAM puede generar algunos cambios en el uso de algunos de los sistemas informáticos del Ministerio Público, por lo que a continuación se señalan directrices para el correcto uso de estas herramientas.

#### 3.1. Interconexión en SAF

##### 3.1.1. Autorización

Utilizando la cuenta de fiscal, se realiza la autorización de la solicitud de interconexión. En este apartado se detectó la imposibilidad de realizar la búsqueda del caso por el RUC TRIFAM, sin embargo, se puede realizar utilizando los otros filtros que permite el SAF, es decir: Fecha de digitación (desde y hasta) y tipos de actividad.

Una vez aplicado los filtros, se despliega el RUC TRIFAM para realizar la gestión de Interconexión correspondiente, como se muestra en la imagen:



##### 3.1.2. Confirmación

Utilizando la cuenta de asistente de fiscal, se debe realizar a continuación la confirmación de la solicitud, teniendo como efecto el cambio del Estado de Envío de “Listo” a “Confirmado”, como se muestra en las imágenes:

This screenshot shows the 'Envio PJ' search interface. At the top, there are tabs for 'Tipo de Actividad' (Fiscal, RUC, Fechas), 'Región' (CAPACITACION REGIO), 'Fiscalía' (CAPACITACION 01), and search buttons ('Buscar', 'Próximo'). Below these are date pickers for 'Fecha de Solicitud' (08/05/2024) and 'Fecha de Envío' (15/05/2024). A dropdown menu labeled 'Estado de Envío' is highlighted with a red box, showing the value 'Listo'. Other filter options include 'Tipo de Actividad' (Solicitudes), 'Sub Tipo Actividad' (Todas), and 'Sub Sub Tipo Actividad' (Todas). A table below lists a single item: Sel [checkbox] RUC [text] Fiscal [text] Tipo Solicitud [text] Sub Tipo Solicitud [text] Motivo de Término [text]. The row details are: 0820148366-3 CAPACITACION FC01\_FIE Solicitudes De audiencia. At the bottom are standard window controls: checkmark, close, 'Confirma Envío', 'Consulta Envio PJ', 'Imprimir', and 'Cerrar'.

This screenshot shows the same 'Envio PJ' search interface as the previous one, but with the 'Estado de Envío' dropdown set to 'Confirmado'. The rest of the interface, including filters and the table below, remains identical to the first screenshot.

Cabe señalar que el resto del proceso de interconexión está operativo de manera normal, conforme a las pruebas que se han realizado con el Poder Judicial.

### 3.2. OPA

Para la gestión del caso, no es posible realizar la búsqueda de este con el RUC TRIFAM, por lo que se debe acceder a través del RUT de identificación de la víctima.

Cabe señalar que el resto del sistema está operativo de manera normal, conforme a las pruebas realizadas a la fecha.

### 3.3. SIAU

Conforme a las pruebas realizadas, en SIAU se pueden entregar servicios parciales cuando la búsqueda sea realizada por RUC TRIFAM, y no con el RUT del usuario, como el agendamiento manual; y la acreditación de abogados:

- Para el agendamiento manual, el procedimiento se debe realizar mediante el agendamiento desde una atención.
- Para la acreditación de abogados, el procedimiento se debe realizar ingresando la solicitud a través de “Mi Fiscalía en Línea”.

## 4. CONSULTAS

Cualquier consulta o requerimiento que surja en relación con el uso de esta herramienta y en los sistemas informáticos del Ministerio Público, deberá canalizarse a través de la División de Informática al correo del Centro de Soporte y Servicios [soporetemp@minpublico.cl](mailto:soporetemp@minpublico.cl)

Por otra parte, aquellas consultas relativas a este proceso y la implementación de la Ley N°21.675 deberán ser canalizada a través de la Unidad Especializada en Género, al correo [consultas\\_ugen@minpublico.cl](mailto:consultas_ugen@minpublico.cl)



FISCALÍA  
con  
enfoque  
de  
GÉNERO